

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO COMPRASUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/16

SE LLAMA A LICITACIÓN PARA:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS COMERCIALES, INSTITUCIONALES E INDUSTRIALES DE FACULTAD DE INGENIERÍA”

PLIEGO DE CONDICIONES:

Podrá ser adquirido en el Dpto. de Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, piso 1, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. (previo pago en Tesorería - Piso 1 — Cuerpo Central de 9 a 12 hs.)

El **pliego** y las posteriores **acclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consulados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

VISITA A LAS INSTALACIONES:

Se realizará el día **martes 27 de setiembre de 2016, hora 10:00**, partiendo desde el Hall de entrada de Facultad de Ingeniería.

APERTURA:

Se realizará el día **jueves 30 de setiembre de 2016, a la hora 10:00**, en Dpto. de Compras-Suministros, Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **90 días** a partir de la fecha de apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00 (pesos ochocientos)

Montevideo, 22 de septiembre de 2016.

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/16

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
COMERCIALES, INSTITUCIONALES E INDUSTRIALES DE FACULTAD DE
INGENIERÍA”**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

22 de septiembre de 2016

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a licitación para la contratación de Servicio de recolección de residuos comerciales, institucionales e industriales de Facultad de Ingeniería.

Se deberá cubrir el retiro total de residuos diarios de los contenedores que están en la entrada de la Facultad. De lunes a viernes, a partir de las 18 horas.

La Facultad de Ingeniería genera diariamente un promedio de 25 bolsas grandes de residuos (equivalente a 450 kg o 2 y 1/2 m³).

2. VIGENCIA

El plazo de contratación del Servicio será por un año, pudiendo la Facultad prorrogar dicha contratación por dos años más, en acuerdo con la empresa contratada.

La Administración se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

3. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, vía fax a los tels. 2711-0649 / 2710-5139, o por correo electrónico a licitaciones@fing.edu.uy, hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través de la página web de [Compras Estatales](#) y a todos los interesados que hayan adquirido el Pliego Particular.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

4. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 4.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 4.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5 En lo dispuesto en el R.U.P.E. aprobado por el decreto 155/013.
- 4.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Serán los siguientes:

- 5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego (Formulario A).
- 5.2. Propuesta económica.
- 5.3. Recibo de adquisición de los recaudos correspondientes al llamado.
- 5.4. Certificado de inscripción en la Intendencia Municipal de Montevideo- **[plazo 48 hs.]**
- 5.5. Nómina de contratos cumplidos (Formulario B).
- 5.6. Constancia de visita obligatoria a las instalaciones (Formulario C).

SE SOLICITA A LOS OFERENTES QUE DETALLEN EN LA NOTA DE PRESENTACIÓN EL IMPORTE FINAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

- 5.7. Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:
 - Acreditación del firmante de la oferta.
 - Representación del funcionario en el acto de apertura.
- 5.8. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[plazo 48 hs.]** (BSE)

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con **[plazo 48 hs.]**, se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que

regirá **a partir de la hora de apertura** para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

La documentación que se controla en el RUPE no es necesario entregarla en formato papel junto con la oferta.

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las mismas se presentarán personalmente, en papel membretado, dentro de un sobre cerrado y debidamente identificado, que incluya:

- **original**
- **tres copias simples** (fotocopias del original) de la propuesta económica y de las condiciones de la oferta.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas, las mismas serán ponderadas con el siguiente criterio:

FACTOR	Puntaje máximo	ponderación
Evaluación económica (precio)	55	Puntaje de Evaluación Económica = $55 \times (PME/PEv)$ PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	45	a) Si la empresa cuenta con antecedentes similares en los últimos 2 años, se otorgarán 20 puntos. b) Si la empresa cuenta con antecedentes similares en los últimos 5 años, se otorgarán 45 puntos. c) Si la empresa no cuenta con antecedentes similares, se otorgarán 0 puntos.
PUNTAJE TOTAL	<i>100</i>	Puntaje Total = Puntaje de Evaluación Económica + Puntaje de Antecedentes.

8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

9. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.

Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

11. CONDICIONES DE LA OFERTA

Cualquier ajuste sujeto a las necesidades del servicio quedará a cargo de la Intendencia de Facultad. Las personas autorizadas son el Intendente, Sr. Daniel Méndez y el Encargado de Higiene y Salud Ambiental, Sr. Federico Alves.

12. DE LA ADJUDICACIÓN

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según su criterio, teniendo en cuenta no sólo el precio, sino también otros factores que aseguren un servicio impecable e ininterrumpido. Se podrán establecer, de común acuerdo, modificaciones a los horarios y modalidades planteadas de la Licitación.

Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o de rechazar las ofertas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

13. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, se establecen las siguientes condiciones, amparados en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

14. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_0 \left(\frac{0,5 I}{I_0} + \frac{0,5 S}{S_0} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C₀ = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I₀ = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S₀ = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

15. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

15.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).

15.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

16. CERTIFICADO EMITIDO POR EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS

La empresa contratante deberá cumplir con el artículo 14 de la Ley 17.897 [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo

un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la 'Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados'.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Para ello deberá presentar, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, ante el Dpto. Compras-Suministros, el certificado expedido por el Ministerio del Interior que acredita el cumplimiento de la Ley.

17. DEL ADJUDICATARIO

La empresa se compromete a asegurar el normal funcionamiento del servicio en cualquier circunstancia.

El personal afectado a las tareas de recolección de residuos deberá registrar su ingreso y egreso de los locales de acuerdo a las pautas que disponga el Sr. Intendente.

El pago de sueldos, jornales, seguros y aporte o cualquier otro gravamen u obligación derivados de la aplicación de las leyes laborales y de seguridad social, así como el cumplimiento de obligación de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario para la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.

Además deberá proveer a sus empleados los equipos, así como de los elementos de protección pertinentes.

La empresa adjudicataria deberá controlar que los operarios no realicen tareas en condiciones contrarias a las normas de seguridad laboral.

La empresa adjudicataria queda obligada a reparar todos los daños que cause en los bienes de propiedad de la Facultad o de terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

18. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

19. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Cuando el contratista incurriera en incumplimientos parciales o totales, tanto en el desarrollo de la tarea como en la asistencia y permanencia de los operarios exigidos en número y categoría, cantidad y tipo de maquinarias, provisión de materiales, así como en cualquier otro aspecto que no esté de acuerdo con el criterio de este pliego y/o que a juicio del servicio se esté perjudicando a la Administración, se hará una observación por escrito.

En caso que por acción del contratista se produzcan deterioros significativos de equipos o áreas del edificio, los costos en los que incurra la Facultad de Ingeniería para reparar o renovar los mismos serán descontados de los montos a pagar, del mes siguiente al que se haya producido el deterioro.

20. VISITA A LAS INSTALACIONES

La **visita guiada a las instalaciones de Facultad de Ingeniería** será de carácter **única y obligatoria**.

Se realizará el día 27 de setiembre a las 10:00 horas, partiendo del Hall de entrada de Facultad de Ingeniería.

21. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se entregarán en Dpto. Compras-Suministros: Av. Julio Herrera y Reissig 565, 1er. Piso, entrepisos metálicos del Cuerpo Norte de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

22. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público **el día 30 de setiembre a la hora 10:00**, en el **Departamento de Compras-Suministros** de la Facultad de Ingeniería.

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/16

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]

R.U.T.

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,
Prof. Ing. María Simon,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle
..... Nº de la ciudad de, se
compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen
esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, el suministro de
..... (un resumen de lo ofertado) por el importe final de
....., impuestos incluidos con destino a la Facultad de Ingeniería.

El trabajo será realizado (indicar plazo estimado en días calendario).

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente
día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las
leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2016.

Firma y aclaración.....

FORMULARIO B

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/16

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS
ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Ciente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: Firmas:
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

FORMULARIO C

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Montevideo, de 2016.

Ref.: LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/16

“Contratación de servicio de recolección de residuos comerciales, institucionales e industriales de Facultad de Ingeniería”

Por la presente se deja constancia que la empresa realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

.....
Por Facultad de Ingeniería



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565 – 11.300 Montevideo
Tel-Fax: 2711 0649 / 2710 5139

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES

[enlace al texto publicado en el Diario Oficial](#)